



RESOLUCIÓN CS N°

18 / 14

Avellaneda, 29 AGO 2014

VISTO:

Los expedientes 01-086/2014 y 01-595/2014 y sus resoluciones;

Lo previsto por la Ley 24.521 de Educación Superior en su Art. 51 respecto del Ingreso a la docencia universitaria;

La resolución del Ministerio de Educación N° 1887/2013 que aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda;

La Ord.CS.1/12 sobre el Reglamento para la provisión de cargos docentes y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Avellaneda viene desarrollando el proceso de concursos para la cobertura de cargos docentes.

Que ha concluido tal proceso respecto del Área de conocimiento **Prácticas de Guiado**, sin que se presentaran objeciones en ninguna de las instancias.

Que el concurso se sustanció para cubrir un solo cargo docente, solicitado por el **Departamento de Actividad Física, Deporte y Recreación** en función de la

YE



RESOLUCIÓN CS Nº

185/14

Asignatura "Taller de Expresión Oral y Cuidado de la Voz".

Que el Jurado ha emitido su dictamen, resolviendo por unanimidad recomendar para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Área **Prácticas de Guiado** de la Asignatura "Taller de Expresión Oral y Cuidado de la Voz", al **Loc. Ricardo Sangla**

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 49 del Reglamento de provisión de cargos docentes corresponde resolver sobre el mismo, en los términos de su Artículo 54.

Que han emitido sus dictámenes las Comisiones de Enseñanza e Investigación y Administración y Gestión aprobando por unanimidad la designación efectuada.

Que se ha expedido la Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto por los Artículos 54 inc. "q", 102, 103 y 104 del Estatuto de la UNDAV y el Artículo 51 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

POR ELLO:





EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTICULO 1: Designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, en el Área de conocimiento Prácticas de Guiado, al Loc. Ricardo Sangla, DNI 12.130.284, quien cumplirá funciones en el Departamento de Actividad Física, Deporte y Recreación.

ARTICULO 2: Notificar al docente designado, quien deberá dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 52 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes.

ARTICULO 3: Notifíquese a las Secretarías Académica y Administrativa, al área de RRHH y al Departamento de Actividad Física, Deporte y Recreación, fórmese el legajo correspondiente con las copias pertinentes de las presentes actuaciones, hecho lo cual registrese y archívese.



RESOLUCIÓN C.S. N°:

185/14

Ing. JORGE F. CALZADILLA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA